

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RESOLUCIÓN DAPB-046-2024
DE 06 DE FEBRERO DE 2024

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, cuyo promotor es la sociedad anónima **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**.

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota fechada 13 de octubre de 2023, **ELVIS AUGUSTO BARRANCO AROSEMENA**, con cedula de identidad personal No. 4-149-266, en calidad de apoderado legal de **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 155611595, presentó solicitud de viabilidad del proyecto denominado: "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**";

Que de acuerdo al documento técnico presentado el proyecto: "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", se ubica ubicado en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón;

Que el documento presentado por **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, sobre la descripción del proyecto "**DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**", señala que tiene como objetivo instalar 224 postes aproximadamente de tendido eléctrico con su respectiva iluminarias, cableado y transformadores; también de la construcción de 189 tapias y la instalación de la acometida eléctrica para estas casas que fueron seleccionada dentro del programa de instalación. El área de instalación del tendido eléctrico es de 14.59 kilómetros lineales desde el punto de conexión hasta el último poste. Este programa beneficiara un total de 244 casas incluyendo la escuela y cualquier otra institución pública del área.

Que además, se indica en el documento presentado por la sociedad anónima **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, que dentro de las actividades a contemplarse en el proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**, están las siguientes:

Instalación de Postes:

- Se va con un GPS marcando cada punto donde se colocara cada poste, buscando la mejor ubicación, y donde afecte menos a la vegetación del lugar.
- Solo se podaran las ramas de los árboles que puedan obstruir la colocación de los cables del tendido eléctrico de poste a poste, para esta tarea se utilizan machetes y si son ramas muy altas se utiliza un camión canasta para llegar a las mismas con seguridad para los trabajadores y sierras eléctricas de linero.
- Se perforan agujero de 1.5 metros de profundidad con un camión grúa perforador de linero.
- Con el mismo camión Grúa se procede a colocar el Poste dentro del agujero y a rellenar para su ejecución con la misma tierra que se extrajo.
- Se procede con la colocación de los herrajes de sujeción de los cables y luego a la colocación de los cables, utilizando escaleras y en algunos casos el camión canasta.
- Se verifican la correcta instalación de todo y se reajusta cualquier detalle.

Construcción de Tapias:

- Se lleva todo el material al sitio donde se construirá la tapia.
- Se construye la Tapia del medidor, según las normas de bomberos.
- Inspección de los bomberos y entrega de la instalación OER.

Desechos:

Construcción	Operación
Sólidos Restos de bloques, barras de acero, madera, tubos PVC, etc. Envoltorios de útiles de uso personal (cajetillas, papeles, cartuchos, platos y vasos desechables)	No habrá desechos. Solo resto de la cobertura vegetal procedente de la poda.
Manejo y disposición Estos desechos serán recolectados inmediatamente para posteriormente ser retirados por el subcontratista de la obra quien los deberá disponer finalmente en sitios autorizados por el estado	Manejo y disposición Serán recogido por el contratista que de mantenimiento a las líneas eléctricas y dispuestos en vertederos autorizados por el estado

Construcción	Operación
Líquidos Aguas residuales domésticas	No habrá desechos líquidos en la operación.
Manejo y disposición Sanitarios Portátiles	Manejo y disposición No aplica.
Construcción	Operación
Gaseosos No habrá fuente fija de emisión. Las móviles (gases de combustión interna) se generarán por los vehículos utilizar en la instalación de postes y los que suministren el material.	No habrá ningún tipo de emisión en su operación.
Manejo y disposición Mantenimiento preventivo por parte del contratista, lo cual garantizará que las emisiones cumplan con la normativa aplicable.	Manejo y disposición No aplica

Que mediante MEMORANDO-DAPB-M-2161-2023 del 24 de octubre de 2023, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas presentadas en la solicitud de viabilidad;

Que mediante MEMORANDO-DIAM-2087-2023 del 21 de diciembre de 2023, la Dirección de Información de Ambiental, respecto al proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA** indica que:

"...

A. Datos generales:

- La ubicación de los datos se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas, generaron un alineamiento con una longitud de 18 km + 985.3 m.
- Se ubica en los corregimientos de San Juan de Torbe, San José del General (Cab), distrito de Omar Torrijos Herrera y provincia de Colón.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Se ubica un 13% con una longitud de 2 km + 467.7 metros dentro de los límites del Área de Recursos Manejados de Donosos y Omar Torrijos Herrera.

C. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo del año 2021:

- El alineamiento se ubica en las categorías de:
Área Poblada con 25% y una longitud de 0 km + 473.91 m.
Bosque Latifoliado mixto maduro con 0.2 % y una longitud de 0 km + 45.91m.
Bosque Latifoliado mixto secundario con 57.9 % y una longitud de 10 km + 985.92m
Rastrojo y vegetación arbustiva con 17.4 % y una longitud de 3 km + 295.25m
Superficie de agua con 1.7 % y una longitud de 0 km + 321.1 m.

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:

- El alineamiento se ubica en las categorías de:
Bosque y Otras tierras Boscosas con 69.9 % y una longitud de 13 km + 268.21 m.
Otras tierras con 29.3 % y una longitud de 5 km + 572.71 m.
Cuerpos de agua con 0.8 % y una longitud de 0 km + 144.38 m.

E. Capacidad Agrológica del Suelo:

- Se ubica en los suelos tipo VI: No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

F. Zonificación:

- El alineamiento se ubica en la Zona de Uso Intensivo con un 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m.
..."

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024, presenta las siguientes conclusiones respecto al proyecto **DISEÑO, SUMUNISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**:

1. El resultado del **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024 de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Regional de Colón**, indica que el proyecto es viable; de igual manera la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, considera VIABLE el proyecto, el cual es sustentada en los aspectos descritos anteriormente y de acuerdo a la zonificación contenida en el plan de manejo, la norma de la categoría de manejo y la norma que declara el Área Protegida.

2. La zonificación del Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH), permiten este tipo de intervenciones tomando en consideración, los impactos ambientales y las medidas de mitigación que garanticen la protección de los recursos y la seguridad de los usuarios.
3. Contar con un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora (PRRFF), como lo establece la resolución 02-92 del 16 de junio del 2008 del Ministerio de Ambiente que reglamenta los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.
4. El promotor debe mantener constantemente un programa de educación y comunicación con cada contratista de tal manera que se cumplan y respeten las medidas de manejo y conservación de vida silvestre, durante cada etapa del proyecto.
5. Basado en la clasificación vegetal identificada, proponemos como compromisos por parte del Promotor del proyecto, que este lleve a cabo la elaboración y ejecución de los Planes Compensación Forestal, Planes de obras de conservación de Suelo y control de Erosión – Revegetación y el Plan de Operación, Control y Mantenimiento.
6. El proyecto debe respetar la servidumbre aprobada por el MIVIOT.
7. Según el resultado de la verificación de las coordenadas proporcionadas por el promotor y el Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, el proyecto se ubica en las Zona de Uso Intensivo, en **un alineamiento del 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m**.
8. Dado a su compatibilidad con la zonificación del Plan de Manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, del Proyecto denominado "**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**" en base a las coordenadas proporcionadas, generaron un alineamiento con una longitud de 18 km + 985.3 m, sin embargo, en el área protegida se ubica en la Zona de Uso Intensivo con un alineamiento 13 % y una longitud de 2 km + 467.7 m, en la cual se aprueba la **VIABILIDAD**.

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024, presenta las siguientes recomendaciones respecto al proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA:**

1. Basado en el resultado del **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024 de la Dirección Regional de Colón**, la norma de creación y el plan de manejo, recomendamos aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto denominado "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA; con una longitud total dentro del área protegida de Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera, de 2 km + 467.7 m; cuyo promotor **ELÉCTRICA DEL OESTE, S.A.**
2. Prevenir, controlar y mitigar los impactos negativos que pudiese causar la construcción, generados por el equipo a utilizar, el ruido, contaminación por partículas y/o derrames de cualquier material que se vaya a utilizar, etc., ya que afectaría los recursos naturales del área protegida.
3. Considerar la construcción de los pasos de fauna en el EIA.
4. Para la tala y poda necesaria de árboles en las áreas donde se requiera por la construcción, es necesario solicitar un permiso previo a la actividad con la

- Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, así como los permisos de concesión temporal de uso de agua y otros.
5. El Promotor debe acogerse al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el **Informe Técnico de Inspección No. SAPB 001-0301-2024** de la Dirección de la Regional de Colón y del presente **INFORME TÉCNICO DE DAPPB-0028-2024 de 17 de enero de 2024**.
 6. El promotor se compromete en cumplir con los lineamientos establecidos en la norma de creación y el plan de manejo del área protegida Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (ARMDOH),, según lo establezca cada zona de manejo donde impacta el desarrollo del proyecto y otras actividades a desarrollar.
 7. Se recomienda cumplir con la Ley Forestal Ley 1 de 1984 y otras normas vigentes.
 8. Aplicar todas las medidas de prevención, control, mitigación para evitar la contaminación de las fuentes hídricas con sedimentos, hidrocarburos y otros.

Que a través de la **Resolución A-0139-2009**, por medio de la cual se declara el área protegida de Donoso.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que de conformidad con el artículo 30, del decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones", en los casos de estudios de impacto ambiental de actividades, obras o proyectos a desarrollarse dentro en las áreas protegidas, el mismo deberá estar acompañado con la resolución de aprobación de la viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad;

Que mediante la Resolución No.DM-0139-2022 de 11 de julio de 2022, por la cual se modifica la Resolución AG-0139-2009, de 4 de marzo de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución DM-No.0080-2023 de 17 de mayo de 2023, por la cual se aprueba el plan de manejo del Área de Recursos manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera.

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por la sociedad anónima "**ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**" para el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**, por la sociedad anónima "**ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Turbe, distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, de acuerdo a las coordenadas geográficas señalada en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, que debe acogerse al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en Informe Técnico de Inspección de Viabilidad en Áreas Protegidas No. SAPB-001-0301-204 y, Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0028-2024 transcritas en la parte motiva de la presente Resolución.

TERCERO: ADVERTIR a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

CUARTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**

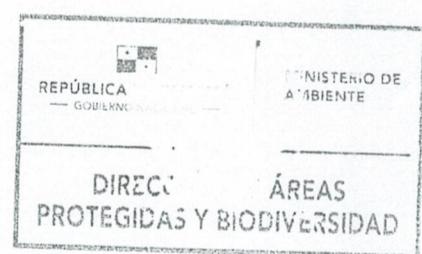
SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **ELECTRICA DEL OESTE, S.A.**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución AG-0139-2009 de 4 de marzo de 2009, Resolución No.DM-0139-2022 de 11 de julio de 2022, Resolución No.0080-2023 de 17 de mayo de 2023, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ FELIX VICTORIA



Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

 REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	 MINISTERIO DE AMBIENTE
MOTIFICACIÓN	
Hoy <u>27</u> del mes <u>Febrero</u> de año <u>2024</u>	
Se notificó a <u>Franklin Guerra</u> de la Resolución <u>DAPB-046-2024</u> del dia <u>06</u> del mes <u>Febrero</u> del año <u>2024</u> .	
NOTIFICADO <u>Franklin Guerra</u> Nombre y Apellido <u>8-293-1414</u> Cédula de Identidad Personal <u>FGR</u> Firm:	NOTIFICADOR <u>Cristobal Samudio</u> Nombre y Apellido <u>3-910-1427</u> Cédula de Identidad Personal <u>C. Samudio</u> Firma:

ANEXO I

COORDENADAS DEL PROYECTO

**DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXION PARA LOS PROYECTOS DE
EXTENCION DE QUE INCLUYE: LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA,
LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELECTRICAS,
TAPIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE
BAJOS RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE LOS DISTRITOS DE DONOSO-COCLE
NORTE, OMAR TORRIJOS HERRERA**

DATUM WGS 84

Punto	Este	Norte
1	545610	973227
2	545908	973342
3	545858	973339
4	545230	973306
5	544808	973196
6	543755	973066
7	544034	973163
8	544297	972935
9	544385	972887
10	544435	972881
11	544520	972931
12	543006	972372
13	543388	972447
14	543545	972575
15	543583	972606
16	543650	972683
17	543675	972726
18	541859	971818
19	542011	972085
20	542531	972241
21	542627	972269
22	541259	972042
23	541309	972046
24	541358	972050
25	541711	971769
26	541731	971985
27	541711	971769
28	541864	971623
29	541859	971818
30	541914	971740
31	541877	971282
32	541859	971818
33	541914	971740
34	541986	971695
35	541950	971577
36	540454	971602
37	540345	971614
38	540371	971815
39	540310	972044
40	540346	972052
41	540371	971815
42	540345	971614
43	540454	971602
44	539735	971320

45	539942	971464
46	540302	971545
47	540376	971451
48	540446	971468
49	540454	971602
50	540659	971403
51	539138	971891
52	539376	971935
53	539549	971896

